CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Que, **DANIEL EDUARDO RUIZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.836.863**, mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CIENAGA DEL GUAJARO Y DEL CARIBE – SIGLA ASOMGUAJARO, identificada con NIT No. 901.433.941-2, presenta los documentos soporte requeridos para la revisión y análisis de la preparación académica, experiencia laboral y capacidad operativa y técnica necesarias para la ejecución del objeto contractual propuesto.

Que, luego de verificar la documentación aportada, se concluye que la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CIÉNAGA DEL GUÁJARO Y DEL CARIBE – ASOMGUAJARO** cuenta con experiencia relacionada con el objeto de la propuesta, particularmente en la operación logística de transporte escolar rural, la prestación de servicios sociales, el fortalecimiento institucional y la articulación con entidades territoriales. Asimismo, acredita capacidades técnicas, administrativas y operativas para desarrollar acciones de coordinación, caracterización, seguimiento y control de beneficiarios, así como para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar bajo condiciones de seguridad, trazabilidad y cumplimiento de los requisitos aplicables. En este sentido, la experiencia, el talento humano y la estructura organizacional acreditada permiten establecer su capacidad para contribuir al cumplimiento del objeto propuesto, orientado a garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial del Municipio de Soledad.

Que, en consecuencia, la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CIENAGA DEL GUAJARO Y DEL CARIBE – SIGLA ASOMGUAJARO, identificada con NIT No. 901.433.941-2, representada legalmente por el señor **DANIEL EDUARDO RUIZ PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.836.863**, es IDÓNEA para la suscripción del convenio cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS 33 INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO, ASEGURANDO SU ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD POR NECESIDADES DEL SERVICIO."**

Para constancia se firma en Soledad, a los 22 días del mes de septiembre del 2026.

CAROLINA CORREA GALLARDO
Secretaria de Educación